



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villasandino para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	34.960,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	79.550,30
3.	Gastos financieros	3.290,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
6.	Inversiones reales	44.500,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto	175.300,30

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	55.500,00
2.	Impuestos indirectos	2.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.200,00
4.	Transferencias corrientes	36.516,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.095,27
7.	Transferencias de capital	22.789,03
	Total presupuesto	175.300,30

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villasandino. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 Secretaria Interventora. Grupo A1, subescala: Secretaría-Intervención clase 3.^a, complemento de destino 22, complemento específico 2.210,00 euros y complemento de agrupación.

B) Personal laboral:

1 Oficial de servicios múltiples (alguacila). Jornada 22 horas semanales.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasandino, a 2 de abril de 2013.

La Alcaldesa,
María Eulalia Díez Pérez